

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

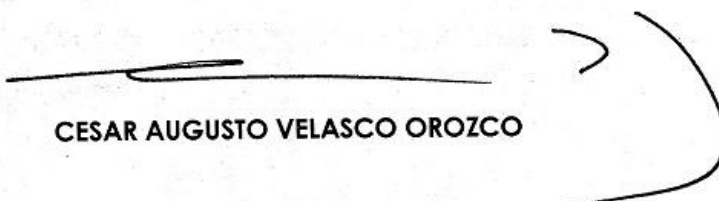
AUTO No. 591

El apoderado de la parte ejecutante solicita el decreto de medidas cautelares dentro del presente proceso instaurado por COLFONDOS S.A. en contra de TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA.

En consecuencia y previo a decretar la medida cautelar deberá cumplir con lo establecido en el art. 101 del CPTSS, manifestando expresamente la denuncia de bienes bajo juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO